

DE FOMENTO

DE MURCIA.

N. 32

Seccion de Ayuntam.^{tos}
Milicia Urbana.

He recibido el oficio de VV.
del 22. a que acompaña una
Certificacion del estado de los
propios de esa villa y el pre
supuesto del costo del vestua
rio y prest de los tambores
y trompeta de esa Milicia
urbana; pero interin no
me remitan VV. las listas
autorizadas de la fuerza exis
tente en esa villa de una y
otra arma, de que no tiene
conocim^{to} esta Subdelegac^{on}.
no puede resolverse sobre
la aprobacion de dho presu
puesto.

Dios que av. m. a. Murcia
cia 29 de Ab. de 1834.

José María
y Valiente

EL II.

mito obsequio
San J. de
F. de
con forma de
Deleg^{on} Prato
y nombre de
de dho veinte
y tres mil
entre un
esta se acordó

Presid^{te} y Ayunt^{to} de Jumilla

en cumplimiento de lo que se comunique a la misma
por relacion de que se pide al estado de las cosechas por
dicho, y oficio de que se compone este Ayuntamiento
de que se acuerden a continuacion

Por el presente tambien se prohibe a esta Congre
gacion: que teniendo presente que en virtud de lo que
señala el R. orden de diez y siete de Mayo

